



**RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), por la que se resuelve el procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de 5 puestos de Supervisor/a de Área de Recursos Materiales del CGIPC.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y en las bases quinta y sexta de la convocatoria de 11 de febrero de 2019 ("Boletín Oficial de Aragón", número 41, de 28 de febrero de 2019), la Directora del CGIPC, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, vista la propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto, resuelve:

Nombrar Supervisora de Área de Recursos Materiales del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos a:

- D.<sup>a</sup> Silvia Bazan Frago, con D.N.I. \*\*\*\*0233W.
- D.<sup>a</sup> Blanca Casado Adiego, con D.N.I. \*\*\*\*6587E.
- D.<sup>a</sup> Natalia Casanova Cartie, con D.N.I. \*\*\*\*1306A.
- D.<sup>a</sup> Thais Larrode Labodia, con D.N.I. \*\*\*\* 2614Q.
- D.<sup>a</sup> Rosa María Sisamon Gil, con D.N.I. \*\*\*\* 0206Z.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de abril de 2019.

**La Directora del Centro de Gestión Integrada  
de Proyectos Corporativos,  
PILAR BARBA ARRANZ**